



**Directriz 2: Orientación de las enseñanzas a los estudiantes**

**P 2.3: Proceso de desarrollo de la enseñanza**

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de flujo

**ANEXOS:**

- Guías docentes de las asignaturas (<http://www.unav.es/derecho/>)
- Evolución de indicadores

Elaboración:	Revisión:	Revisión:	Aprobación:
SGIC Facultad de Ciencias	CGC de Derecho	Junta Directiva de Derecho	Rectorado
Fecha: 18/09/08	Fecha: 10/09/09	Fecha: 23/09/09	Fecha: 24/11/09



**RESUMEN DE REVISIONES**

<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo de la modificación</b>
00	18/12/07	Edición inicial
01	05/02/08	Enmiendas de la CGC
02	13/03/08	Enmiendas de la Junta Directiva
03	28/04/08	Enmiendas Rectorado
04	24/11/09	Adaptación Facultad de Derecho

	<b>Universidad de Navarra</b>	<b>MANUAL DE PROCESOS DEL SGIC</b>	<b>Facultad de Derecho</b>
---	-----------------------------------	--	----------------------------

## 1. OBJETO

Establecer el modo en el que la Facultad revisa, actualiza y mejora los procedimientos relacionados con el desarrollo de la enseñanza.

## 2. ALCANCE

Este proceso es de aplicación a los alumnos y profesores relacionados con todas las titulaciones ofertadas por la Facultad.

## 3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Son documentos relacionados con este proceso:

- **UN-03** Funciones de las Juntas Directivas de los Centros de la Universidad de Navarra
- **UN-07** Instrucción sobre la coordinación de curso
- **UN-08** Instrucción sobre el régimen de exámenes
- **UN-09** Instrucción sobre el profesorado de la Universidad de Navarra
- **UN-16** Instrucciones para la elaboración del Plan Docente
- **FC-01** Funciones y tareas de los Coordinadores de curso
- **FC-02** Funciones y tareas de los Coordinadores de Diplomas
- Planes de estudios vigentes (<http://www.unav.es/derecho/>)

## 4. DEFINICIONES

Ver Glosario.

## 5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Los profesores responsables de las asignaturas que imparten elaboran antes del comienzo de curso una Guía Docente de la asignatura, en la que se recogen las características de la misma: programa, sistema de evaluación y bibliografía. Esta guía se publica en la página web de la Facultad para conocimiento de los alumnos. Cada asignatura tiene su propia página web.

La organización del horario académico en cuanto a clases prácticas y teóricas, así como otras actividades complementarias de formación de los alumnos compete a los Coordinadores de curso junto con el Vicedecano/a-Director/a de

	<b>Universidad de Navarra</b>	<b>MANUAL DE PROCESOS DEL SGIC</b>	<b>Facultad de Derecho</b>
---	-----------------------------------	--	----------------------------

Estudios y la Secretaría de la Facultad. Se tendrán en cuenta las propuestas de mejora derivadas de una evaluación anterior.

Una vez desarrollada la actividad docente, el profesor es el responsable de la evaluación de los alumnos.

Es importante reflexionar sobre si los contenidos de la docencia impartida se adecuan a la evaluación. Asimismo, es conveniente conocer el grado de satisfacción del alumnado de la Facultad.

La Junta Directiva deberá conocer y analizar semestralmente los datos relativos a los resultados académicos de los estudiantes, y anualmente el nivel de satisfacción de éstos.

El Vicedecano-Director de Estudios y la CGC deberán asegurar la implementación de las propuestas de mejora realizadas a la vista de los resultados de las acciones descritas.

## 6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Periódicamente se revisarán los procedimientos definidos con el objeto de evaluar los resultados y el impacto en la mejora del proceso. Para ello se utilizarán los indicadores definidos a tal fin: (ver P5.1: Medición de Resultados).

- **IN01-P2.3** Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.
- **IN02-P2.3** Tasa de abandono: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.
- **IN03-P2.3** Tasa de eficiencia: Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.
- **IN04-P2.3** Duración media de los estudios: Expresa la duración media (en años) que los alumnos matriculados en una titulación universitaria tardan en superar los créditos correspondientes a su titulación (exceptuando el proyecto fin de carrera). Se ve influenciado por la presencia de alumnos que compatibilizan los estudios universitarios con el desempeño de actividades laborales.
- **IN05-P2.3** Tasa de éxito: Relación porcentual entre el número total de créditos superados por los alumnos (excluidos adaptados, convalidados, reconocidos, etc.) en un estudio y el número total de créditos presentados

	<b>Universidad de Navarra</b>	<b>MANUAL DE PROCESOS DEL SGIC</b>	<b>Facultad de Derecho</b>
---	-----------------------------------	--	----------------------------

a examen. Permite analizar los resultados alcanzados en las pruebas de evaluación.

- **IN06-P2.3** Índice de permanencia: Relación entre el número de alumnos que no superan la normativa de permanencia en primero y el número total de alumnos de nuevo ingreso en primero.
- **IN07-P2.3** Satisfacción de los alumnos con el programa formativo.

## 7. ARCHIVO

<b>Identificación del registro</b>	<b>Responsable custodia</b>
Guías docentes de las asignaturas	Secretaría de Facultad
Tabla de resultados académicos	Secretaría de Facultad
Modelo de encuesta realizada	Secretaría de Facultad
Informe final de rendimiento académico	Secretaría de Facultad

El soporte de archivo será en papel o informático y el tiempo de conservación hasta la siguiente certificación/evaluación de la ANECA.

## 8. RESPONSABILIDADES

**Comisión de Garantía de Calidad (CGC):** Impulsar la revisión y actualización de los procesos relacionados y realizar propuestas de mejora a la Junta Directiva.

**Junta Directiva de la Facultad:** Revisar los documentos que presenta la CGC sobre satisfacción y resultados de los estudiantes.

**Vicedecano-Director de Estudios, Coordinadores de curso:** Desarrollar y poner en marcha las actuaciones aprobadas en el ámbito que les compete.

**Profesores:** Desarrollar la actividad docente y evaluar y analizar los logros de los estudiantes en su asignatura.

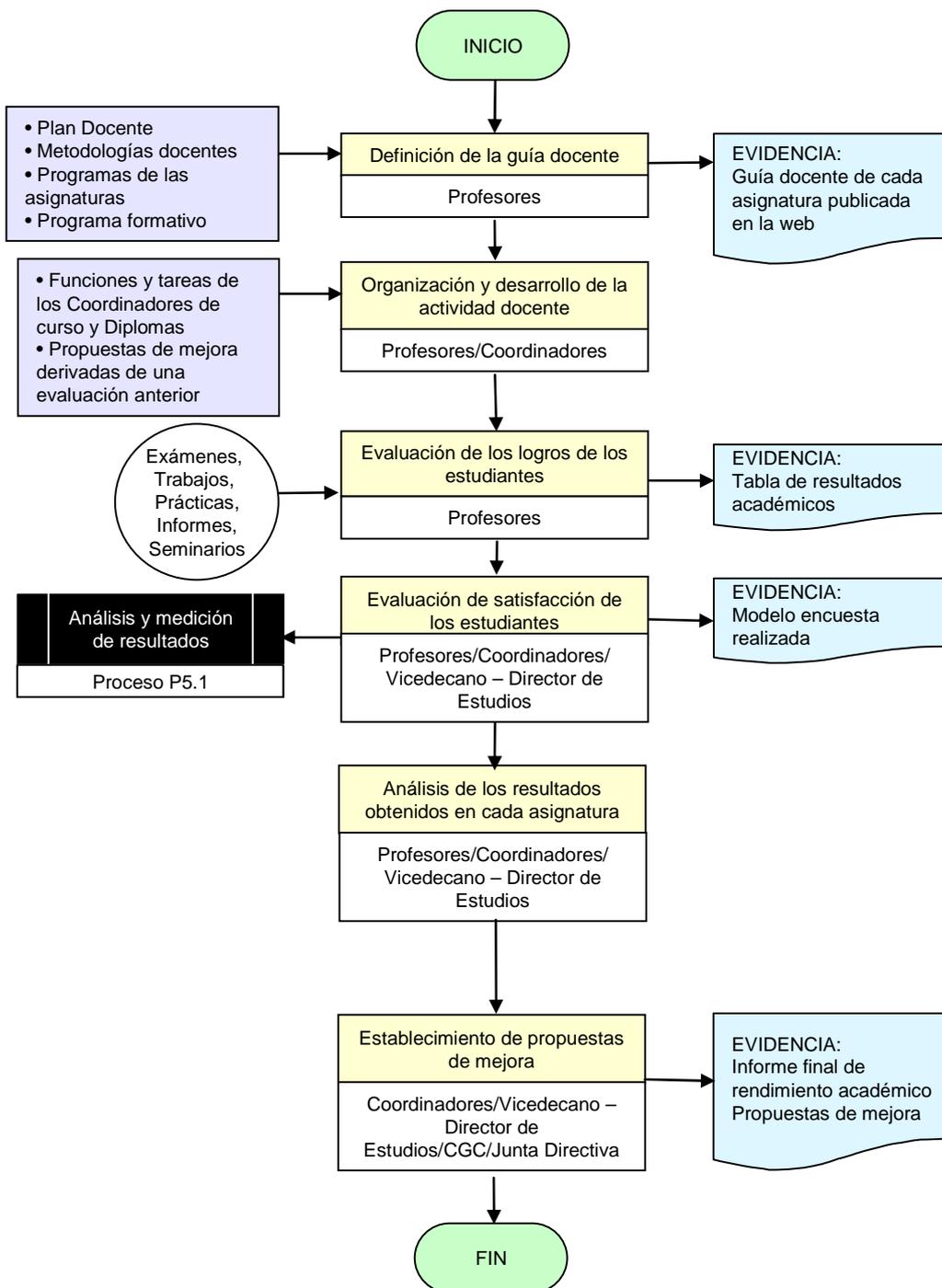
## 9. RENDICIÓN DE CUENTAS

Los profesores deberán evaluar los logros de los estudiantes y analizar los resultados académicos de su asignatura, e informar sobre ello al Vicedecano/a – Director/a de Estudios y al Coordinador del curso correspondiente.

Por otro lado, a la vista de los resultados, el Vicedecano/a – Director/a de Estudios y los Coordinadores de curso elaborarán junto con la CGC un informe anual para la Junta Directiva de la Facultad que incluya las propuestas de mejora para el curso siguiente.



## 10. DIAGRAMA DE FLUJO





**ANEXO. EVOLUCIÓN DE INDICADORES**

<b>EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES (P2.3)</b>						
<b>Curso académico</b>	<b>Tasa de graduación</b>	<b>Tasa de abandono</b>	<b>Tasa de eficiencia</b>	<b>Duración media de los estudios</b>	<b>Tasa de éxito</b>	<b>Índice de permanencia</b>
2007-2008						
2008-2009						
2009-2010						